

DISPOSICION N° 022/20

NEUQUEN, 16 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

El Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria 14.007/20 y sus modificaciones, las Ordenanzas 12.496 y 12.497, las Ordenanzas 12.037 y 13.366, Licitación Pública N° 11/2016, la Resolución N° 145/17 adjudicando la misma a SAEM S.A; la Ordenanza 13605 y Decreto reglamentario 797/17, Decreto Reglamentario N°119/13, Resolución 0285/2013 y OE-3922-S-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa SAEM S.A, en cumplimiento de la norma municipal ha confeccionado Acta de Deuda (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) a aquellos usuarios que omitieron el pago de la Tasa de Estacionamiento;

Que en adelante y por razones de brevedad, se mencionará a la empresa como S.A.E.M S.A.;

Que SAEM S.A. ha remitido a esta Autoridad de Aplicación los antecedentes del Acta de Deuda N° 90254405 mencionada en el Anexo de la presente.

Que el señor Savignone Fuentealba Gino Oliver DNI 32.922.180 , ha interpuesto recurso de Apelación a la Disposición N° 0588/2019 que rechaza el descargo en primera instancia contra el Acta anteriormente citada, argumentando que estaciona sin percatarse que se había caído accidentalmente del torpedo del vehículo la oblea reglamentaria para el libre estacionamiento por su condición de discapacidad.

Que analizado los argumentos del causante y, tomando en cuenta que: el señor Savignone Fuentealba Gino Oliver posee certificado de Discapacidad vigente con validez hasta 03/09/2022, que en cumplimiento de la Ordenanza 13605 y Decreto Reglamentario 797/17 gestionó y obtuvo la credencial reglamentaria para libre estacionamiento otorgada por la empresa SAEM SA y que, de la conducta histórica del señor Savignone no se observan situaciones similares que hagan pensar en una conducta recurrente.

**Subsecretaría
de Transporte**

Que por tal motivo nada impide pensar que el actuante obró de buena fe en su accionar, por lo que habiéndose revisado todos y cada uno de los antecedentes correspondientes al Acta de Deuda y agregada al Anexo, se ha determinado que corresponde desestimar la misma y dejarla sin efectos;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DISPONE

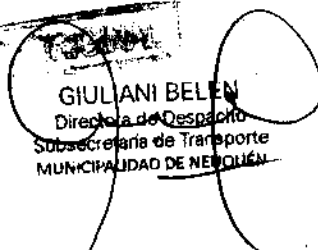
ARTICULO 1º) DEJAR SIN EFECTO el Acta de Deuda N° 90254405 (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) realizada por S.A.E.M. S.A. y que se detalla en el Anexo de la presente, por los motivos que se han expuesto en los **CONSIDERANDO.-**

ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE a la empresa mencionada en el Artículo 1º y requerirle la notificación al usuario interesado.-

ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO): ESPINOSA MAURO



GIULIANI BELEN
Directora de Despacho
Subsecretaría de Transporte
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**Subsecretaría
de Transporte**

2321
08/02/2021

ANEXO I
DISPOSICION N° 0588/19
EXpte. OE N° 3922-S-2020

ORDEN N°	N°EXPD	N°ACTA	DOMINIO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	3922-S-2020	90254405	NNW331	07/10/2019	SAVIGNONE FUENTEALBA	32922180

[Faint signature or stamp]